

ANEXO

PROGRAMA DE FORMACIÓN VINCULADO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (BECAS)

1. Generales:

Asociado a la convocatoria de Ayuda del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales para realizar actividades vinculadas a la Oficina de Voluntariado y Compromiso Social, perteneciente al mencionado Vicerrectorado, se especifica que las labores de tutorización estarán a cargo de:

Tutor/a: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales. Además, colaborará en la tutorización de los/as becario/as la Responsable de la Oficina de Voluntariado y Compromiso Social.

2. Plan formativo:

La duración de las becas se extenderá durante 12 meses. El plan de formación supondrá el desarrollo de competencias, por un lado, profesionales de carácter técnico (SABER), metodológicas (SABER-HACER) y sociales y participativas (SABER SER y ESTAR) relacionadas con el funcionamiento general de la Universidad Pablo de Olavide y en particular con las actividades propias de la Oficina de Voluntariado y Compromiso Social, con atención a las especificidades de cada uno de los programas y proyectos que lo conforman. Se desarrollará a través de una metodología activa y experiencial de aprendizaje a través de la práctica. Esta consistirá en el desarrollo de las actividades previstas en la convocatoria, así como cualquier otra que le permita completar la formación global y específica.

a. Competencias técnicas:

- La Universidad Pablo de Olavide, órganos colegiados y unipersonales.
- Normativa aplicable a la Universidad Pablo de Olavide.
- Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, organización, competencias y actividades propias que desarrolla.
- Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura, organigrama, procedimientos y conocimiento del resto de servicios que se ofrecen desde la misma.



- Oficina de Voluntariado y Compromiso Social de la UPO, programas, actividades y proyectos, características de la naturaleza específica del Servicio, normativas y procesos.

b. Competencias metodológicas:

- Planificación del trabajo.
- Trabajo en equipo.
- Resolución de problemas.
- Redacción de informes.

c. Competencias sociales y participativas

- Aprender a aprender.
- Integración en un equipo de trabajo.

d. Actividad práctica:

- Apoyo al desarrollo de la gestión y las actividades del Servicio

3. Distribución temporal de la formación:

La distribución temporal del plan de formación se realizará de manera que el tiempo destinado a la formación teórica de la persona beneficiaria garantice la adquisición de los conocimientos necesarios, y en aras a que ésta pueda desarrollar la actividad práctica prevista con autonomía. En cualquier caso, el tiempo destinado a la formación teórica en ningún caso superará la relación de 1 a 3 con respecto a la actividad formativa práctica.

Se desarrollarán sesiones introductorias sobre los contenidos objeto de la convocatoria y una sesión semanal de seguimiento del trabajo con el objetivo de analizar el desarrollo práctico y facilitar los contenidos teóricos oportunos.

4. Evaluación de resultados:

A la finalización del programa formativo la tutora elaborará un informe que deberá remitir al Vicerrectorado de Políticas Sociales, donde constarán los detalles del desarrollo del plan de formación establecido, así como la evolución de los conocimientos y competencias adquiridos por la persona beneficiaria. También se hará referencia a los resultados aportados a la consecución de los objetivos anuales previstos para el Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, así como cualquier





otro dato de interés. Este informe servirá además para el Informe final de la actividad desarrollada por las personas en cuestión, a los efectos oportunos.

Las personas beneficiarias deberán elaborar un auto informe basado en un registro de incidentes críticos que sirvan de retroalimentación que en el futuro permitan al Vicerrectorado planificar otros planes formativos al efecto.

Código Seguro de Verificación: 29JmXuFLsaZIna3xunLCTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/09/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	29JmXuFLsaZIna3xunLCTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3

